



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN 2020_01.2_AN_01

Con fecha 14 de octubre de 2020, AN. S. COOP. presentó en la sede electrónica del Fondo Español de Garantía Agraria O. A. (FEGA O.A.), solicitud de modificación del programa de demostración e información 2020_01.2_AN_01, denominado “*PROYECTO DE ACTUACIONES DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN DE AN S.COOP*” que fue objeto de la Resolución de 13 de julio de 2020 de concesión de las ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico, reguladas mediante el Real Decreto 126/2016, de 1 de abril¹, y correspondientes a la convocatoria 2020.

En la documentación aportada junto con la solicitud de modificación se incluye el nuevo programa de demostración e información y el anexo III (modelo de calendario y presupuesto previsto del programa de demostración e información) modificados. Asimismo se aporta motivación para la solicitud de modificación en la que se justifican los cambios que se detallan a continuación por la situación de fuerza mayor derivada de la crisis sanitaria de la COVID-19.

Vista la solicitud presentada y una vez examinada la documentación que la acompaña, la Dirección General de la Industria Alimentaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del citado Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, en uso de las funciones que tiene atribuidas, eleva al FEGA O.A. propuesta de resolución de la solicitud mencionada en los siguientes términos:

- Se renuncia a la realización de la actuación 6. “Visita a industrias agroalimentarias y cooperativas navarras desde Ciudad Real”, por la imposibilidad de realizar la actuación debido a las restricciones de movilidad causadas por la crisis sanitaria de la COVID-19. Por lo tanto, el gasto subvencionable en esta actuación pasa a ser 0,00 €².

¹ Real Decreto 126/2016, de 1 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a las actividades de demostración y las acciones de información en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020, para el fomento de la integración de entidades asociativas agroalimentarias de carácter supraautonómico (B.O.E. 2 de abril de 2016).

² Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto.



	Presupuesto inicial	Subvencionable inicial	Presupuesto modificación	Subvencionable modificación
1. Costes directos de personal	1.562,27 €	1.562,27 €	0,00 €	0,00 €
2. Costes indirectos	234,34 €	234,34 €	0,00 €	0,00 €
3. Gastos de transporte, alojamiento y manutención	6.200,20 €	5.760,99 €	0,00 €	0,00 €
4. Otros gastos subvencionables	3,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	8.000,00 €	7.557,60 €	0,00 €	0,00 €

- Se renuncia a la realización de la actuación 8. “Visita a cooperativa francesa”, por la imposibilidad de realizar la actuación debido a las restricciones de movilidad causadas por la crisis sanitaria de la COVID-19. Por lo tanto, el gasto subvencionable en esta actuación pasa a ser 0,00 €³.

	Presupuesto inicial	Subvencionable inicial	Presupuesto modificación	Subvencionable modificación
1. Costes directos de personal	2.542,57 €	2.542,57 €	0,00 €	0,00 €
2. Costes indirectos	178,89 €	178,89 €	0,00 €	0,00 €
3. Gastos de transporte, alojamiento y manutención	5.275,35 €	1.700,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Otros gastos subvencionables	3,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	8.000,00 €	4.421,46 €	0,00 €	0,00 €

- Se renuncia a la realización de la actuación 9. “Campus de jóvenes”, por la imposibilidad de realizar la actuación debido a las restricciones de movilidad causadas por la crisis sanitaria de la COVID-19. Por lo tanto, el gasto subvencionable en esta actuación pasa a ser 0,00 €⁴.

³ Celdas en color amarillo: reducción de presupuesto.

⁴ Celdas en color amarillo: reducción de presupuesto.



	Presupuesto inicial	Subvencionable inicial	Presupuesto modificación	Subvencionable modificación
1. Costes directos de personal	282,55 €	282,55 €	0,00 €	0,00 €
2. Costes indirectos	42,38 €	42,38 €	0,00 €	0,00 €
3. Gastos de transporte, alojamiento y manutención	7.671,88 €	1.272,73 €	0,00 €	0,00 €
4. Otros gastos subvencionables	3,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	8.000,00 €	1.597,66 €	0,00 €	0,00 €

- Se renuncia a la realización de la actuación 10. “Acercamiento jóvenes a AN (CyL)”, por la imposibilidad de realizar la actuación debido a las restricciones de movilidad causadas por la crisis sanitaria de la COVID-19. Por lo tanto, el gasto subvencionable en esta actuación pasa a ser 0,00 €⁵.

	Presupuesto inicial	Subvencionable inicial	Presupuesto modificación	Subvencionable modificación
1. Costes directos de personal	282,55 €	282,55 €	0,00 €	0,00 €
2. Costes indirectos	42,38 €	42,38 €	0,00 €	0,00 €
3. Gastos de transporte, alojamiento y manutención	7.671,88 €	2.400,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Otros gastos subvencionables	3,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	8.000,00 €	2.724,93 €	0,00 €	0,00 €

- Se renuncia a la realización de la actuación 11. “Acercamiento jóvenes a AN (Ext)”, por la imposibilidad de realizar la actuación debido a las restricciones de movilidad causadas por la crisis sanitaria de la COVID-19. Por lo tanto, el gasto subvencionable en esta actuación pasa a ser 0,00 €⁶.

⁵ Celdas en color amarillo: reducción de presupuesto.

⁶ Celdas en color amarillo: reducción de presupuesto.



	Presupuesto inicial	Subvencionable inicial	Presupuesto modificación	Subvencionable modificación
1. Costes directos de personal	282,55 €	282,55 €	0,00 €	0,00 €
2. Costes indirectos	42,38 €	42,38 €	0,00 €	0,00 €
3. Gastos de transporte, alojamiento y manutención	7.671,88 €	2.600,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Otros gastos subvencionables	3,19 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	8.000,00 €	2.924,93 €	0,00 €	0,00 €

- Se solicitan las siguientes modificaciones para la actuación 12. “Difusión digital cultura cooperativa”:
 1. El presupuesto correspondiente a la partida 1. *Costes directos de personal*, se reduce de 5.504,35 € hasta 3.826,09 €, aumentando bs costes de personal externo y reduciéndose los gastos de personal propio, debido al aumento de la complejidad en la elaboración de material a causa de la crisis sanitaria de la COVID-19.
 2. El presupuesto correspondiente a la partida 4. *Otros gastos subvencionables* se ve incrementado desde 1.670,00 € hasta 3.600,00 € debido a un cambio de proveedor justificado por la imposibilidad de desarrollar los trabajos por parte del proveedor seleccionado y el resto de proveedores contactados a causa de la crisis sanitaria de la COVID-19.

Por lo tanto, el gasto subvencionable en esta actuación pasaría a ser⁷:

⁷ Celdas en color rojo: aumento de presupuesto. Celdas en color amarillo: reducción de presupuesto.



	Presupuesto inicial	Subvencionable inicial	Presupuesto modificación	Subvencionable modificación
1. Costes directos de personal	5.504,35 €	5.504,35 €	3.826,09 €	3.826,09 €
2. Costes indirectos	825,65 €	825,65 €	573,91 €	573,91 €
3. Gastos de transporte, alojamiento y manutención	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Otros gastos subvencionables	1.670,00 €	1.670,00 €	3.600,00 €	3.600,00 €
TOTAL	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €

Esta modificación no supone ningún cambio en el presupuesto global de la actuación, ni en el subvencionable 8.000,00 €.

- Se renuncia a la realización de la actuación 14. “Jornada inauguración Villamartín de Campos” por la imposibilidad de realizar la actuación debido a las restricciones de movilidad causadas por la crisis sanitaria de la COVID-19. Por lo tanto, el gasto subvencionable en esta actuación pasa a ser 0,00 €⁸.

	Presupuesto inicial	Subvencionable inicial	Presupuesto modificación	Subvencionable modificación
1. Costes directos de personal	495,49 €	489,97 €	0,00 €	0,00 €
2. Costes indirectos	74,32 €	74,32 €	0,00 €	0,00 €
3. Gastos de transporte, alojamiento y manutención	4.245,00 €	1.030,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Otros gastos subvencionables	3.185,19€	3.182,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	8.000,00 €	4.776,29 €	0,00 €	0,00 €

- Se solicitan las siguientes modificaciones para la actuación 15. “Información cultura cooperativa en prensa escrita Castilla y León”:
 1. El presupuesto correspondiente a la partida 1. *Costes directos de personal* se incrementa desde 2.826,09 € hasta 4.565,22 €, debido a una mayor implicación del personal de AN. S. COOP. en la elaboración del contenido de la publicación por la

⁸ Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto.



imposibilidad del proveedor de realizar estas tareas debido a la crisis sanitaria de la COVID-19.

2. El presupuesto correspondiente a la partida 2. *Costes indirectos* se incrementa desde 423,91 € hasta 684,78 €, debido a una mayor implicación del personal de AN. S. COOP. en la elaboración del contenido de la publicación por la imposibilidad del proveedor de realizar estas tareas debido a la crisis sanitaria de la COVID-19.
3. El presupuesto correspondiente a la partida 4. *Otros gastos subvencionables* se reduce desde 4.750,00 € hasta 2.750,00 €, debido a la imposibilidad por parte del proveedor seleccionado de prestar todos los servicios acordados por causa de la crisis sanitaria de la COVID-19.

Por lo tanto, el gasto subvencionable en esta actuación pasaría a ser⁹:

	Presupuesto inicial	Subvencionable inicial	Presupuesto modificación	Subvencionable modificación
1. Costes directos de personal	2.826,09 €	2.826,09 €	4.565,22 €	4.565,22 €
2. Costes indirectos	423,91 €	423,91 €	684,78 €	684,78 €
3. Gastos de transporte, alojamiento y manutención	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Otros gastos subvencionables	4.750,00 €	4.750,00 €	2.750,00 €	2.750,00 €
TOTAL	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €	8.000,00 €

- Se solicitan las siguientes modificaciones para la actuación 16. “Información cultura cooperativa en prensa escrita Extremadura”:
 - El presupuesto correspondiente a la partida 1. *Costes directos de personal* se incrementa desde 2.754,35 € hasta 6.956,52 €, debido a una mayor implicación del personal de AN. S. COOP. en la elaboración del contenido de la publicación por la imposibilidad del proveedor de realizar estas tareas debido a la crisis sanitaria de la COVID-19.
 - El presupuesto correspondiente a la partida 2. *Costes indirectos* se incrementa¹⁰ desde 413,15 € hasta 1.043,48 €.
 - El presupuesto correspondiente a la partida 4. *Otros gastos subvencionables* se reduce desde 4.832,50 € hasta 0,00 €.

⁹ Celdas en **color rojo**: aumento de presupuesto. Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto

¹⁰ Los costes indirectos aumentan al aumentar los costes directos de personal



Por lo tanto, el gasto subvencionable en esta actuación pasaría a ser¹¹:

	Presupuesto inicial	Subvencionable inicial	Presupuesto modificación	Subvencionable modificación
1. Costes directos de personal	2.754,35 €	2.754,35 €	6.956,52 €	6.956,52 €
2. Costes indirectos	413,15 €	413,15 €	1.043,48 €	1.043,48 €
3. Gastos de transporte, alojamiento y manutención	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4. Otros gastos subvencionables	4.832,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	8.000,00 €	3.167,50€	8.000,00 €	8.000,00 €

- Se solicitan las siguientes modificaciones para la actuación 18 “Jornadas prácticas sobre el futuro del sector agroalimentario y sus estructuras”:
 - Se renuncia a la tercera edición de esta actividad por la imposibilidad de reunir a los asistentes y ponentes, debido a la crisis sanitaria de la COVID-19.
 - Se agrupan las tres ediciones como una única edición, con dos sesiones separadas temporalmente, ya que la información va dirigida al mismo público objetivo en las dos sesiones.
 - El presupuesto correspondiente a la partida 1. *Costes directos de personal* se incrementa desde 6.391,39 € hasta 6.511,45 €, debido a cambios en el contenido y en el personal participante en la jornada por causas derivadas de la crisis sanitaria del COVID-19
 - El presupuesto correspondiente a la partida 2. *Costes indirectos* se incrementa¹² desde 958,71 € hasta 976,72 €.
 - El presupuesto correspondiente a la partida 3. *Gastos de transporte, alojamiento y manutención* se reduce desde 646,71 € hasta 511,83 €, produciéndose los siguientes cambios dentro de esta partida:

¹¹ Celdas en **color rojo**: aumento de presupuesto. Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto

¹² Los costes indirectos aumentan al aumentar los costes directos de personal



- La partida de gastos 3.a. *Gastos de alojamiento* se reduce desde 197,91 € hasta 163,27, debido al cambio en el alojamiento seleccionado por el ponente por causas derivadas de la crisis sanitaria de la COVID-19
- La partida de gastos 3.b. *Gastos de manutención* se reduce desde 448,80 € hasta 195,36, debido al cambio en el proveedor seleccionado por el ponente por causas derivadas de la crisis sanitaria de la COVID-19.
- La partida de gastos 3.d.i *Vehículo propio* se incrementa desde 0,00 € hasta 153,20, debido a que el ponente se desplaza en su propio vehículo por causas derivadas de la crisis sanitaria de la COVID-19.

Por lo tanto, el gasto subvencionable en esta actuación pasaría a ser¹³:

	Presupuesto inicial	Subvencionable inicial	Presupuesto modificación	Subvencionable modificación
1. Costes directos de personal	19.174,17 €	6.785,97 €	6.511,45 €	6.511,45 €
2. Costes indirectos	2.876,13 €	2.876,13 €	976,72 €	976,72 €
3. Gastos de transporte, alojamiento y manutención	1.940,13 €	1.940,13 €	511,83 €	757,61 € ¹⁴
4. Otros gastos subvencionables	9,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	24.000,00 €	11.602,23 €	8.000,00 €	8.245,78€¹⁵

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la modificación propuesta supone que:

- No se estima el apartado b) de la modificación de la actuación 12. “Difusión digital cultura cooperativa” ya que no se aporta justificación suficiente de la renuncia del proveedor seleccionado, ni de la imposibilidad de proveedores de cumplir los plazos.
- No se estima la modificación de la actuación 16. “Información cultura cooperativa en prensa escrita Extremadura”, ya que no queda justificada la actuación al eliminarse el presupuesto de publicación en prensa escrita.

¹³ Celdas en **color rojo**: aumento de presupuesto. Celdas en **color amarillo**: reducción de presupuesto

¹⁴ Al no estimar la modificación 5.b) de esta actuación, se mantiene el subvencionable inicial, lo que resulta en un subvencionable superior al presupuesto solicitado en modificación

¹⁵ La subvención se ajusta al máximo de ayuda de 8.000,00 euros por actividad o por cada edición establecido en el artículo 8.2



- No se estima la modificación 5.b) de la actuación 18. “Jornadas prácticas sobre el futuro del sector agroalimentario y sus estructuras” al no aportarse presupuesto del nuevo proveedor seleccionado¹⁶.
- Se aceptan el resto de modificaciones solicitadas.

Quedando por tanto, el presupuesto y gasto subvencionable modificado del programa de demostración e información en su conjunto de la siguiente manera:

	Presupuesto inicial	Subvencionable inicial	Subvención inicial ¹⁷	Presupuesto modificación	Subvencionable modificación	Subvención modificación
1. Costes directos de personal	63.043,53 €	39.139,75 €	37.409,11 €	49.195,87 €	33.289,56 €	33.289,56 €
2. Costes indirectos	9.254,02 €	9.254,02 €	5.611,37 €	7.379,38 €	6.719,94 €	6.719,94 €
3. Gastos de transporte, alojamiento y manutención	72.598,72 €	44.596,76 €	44.596,76 €	32.434,23 €	28.627,93 €	28.627,93 €
4. Otros gastos subvencionables	15.103,73 €	10.217,00 €	10.217,00 €	6.990,52 €	5.035,00 €	5.035,00 €
TOTAL	160.000,00 €	103.207,53 €	97.834,24 €	96.000,00 €	73.672,43€	73.672,43 €

La modificación propuesta supone una reducción en la subvención concedida de **24.161,81 €** quedando la cifra en **73.672,43 €** en lugar de 97.834,24¹⁸ €, lo que supone un 75,30 % de la subvención inicialmente aprobada.

La modificación solicitada cumple con lo indicado en el artículo 13 del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

Por tanto,

¹⁶ Al no estimar la modificación 5.b) de esta actuación, se mantiene el subvencionable inicial, lo que resulta en un subvencionable superior al presupuesto solicitado en modificación

¹⁷ La subvención concedida inicialmente se redujo con respecto al gasto subvencionable inicial tras la aplicación de los límites contemplados en el anexo I del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.

¹⁸ La subvención concedida inicialmente se redujo con respecto al gasto subvencionable inicial tras la aplicación de los límites contemplados en el anexo I del Real Decreto 126/2016, de 1 de abril.



RESUELVO

Aprobar los cambios propuestos en la solicitud de modificación del **programa de demostración e información 2020_01.2_AN_01, denominado “PROYECTO DE ACTUACIONES DE DEMOSTRACIÓN E INFORMACIÓN DE AN S.COOP”.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

EL PRESIDENTE,
Firmado electrónicamente por
Miguel Ángel Riesgo Pablo